

Intervención de la diputada Celeste Mora Aguiluz, con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II, del numeral 1, del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La presidenta:

En desahogo de los inciso “f” y “g” del cuarto punto del Orden del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Aguiluz, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Celeste Mora Eguiluz:

Muchas gracias, presidenta.

Daré la exposición conjunta de la iniciativa de decreto que reforma la fracción II, del numeral 1, del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la correspondiente a la iniciativa que reforman y adicionan la fracción XIV del artículo 7 de la Ley de Educación del

Estado de Guerrero, la cual se encuentra listada en la misma sesión.

La suscrita Celeste Mora Eguiluz, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional me permito presentar a esta Soberanía las iniciativas las iniciativas legislativas para que se encuentren incorporados como un derecho constitucional y con regulación legal el conocimiento de la cultura financiera.

México es uno de los países que tienen más acentuada la carencia de educación y de planeación financiera, conforme datos de la Comisión nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef): 62 de cada 100 mexicanos carece de

educación financiera, carece de una cultura del ahorro; tiene deficiencias estructurales en el acceso a servicios financieros, no tiene cultura de prevención y carece de una política individual y familiar de la planeación y presupuestal.

El bajo nivel de educación financiera actual en México es resultado de la falta de conciencia sobre la importancia que representa, tampoco se ha realizado los esfuerzos oficiales suficientes para atender este tema; mientras que en otros países forma parte de la agenda pública y de las políticas educativas

De manera global la educación financiera se ha convertido en una prioridad para las instituciones públicas a nivel mundial, así como para las organizaciones internacionales, las instituciones multilaterales y foros internacionales como el Banco Mundial, el G-20, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático.

El reto para México es generalizar para toda la población la educación en los conceptos y principios básicos de este tema, pero especialmente que se comprenda en las familias que las decisiones financieras que se toman hoy tienen como resultado la obtención o no de un bienestar en el futuro.

El problema que se enfrenta es el analfabetismo de la población en educación financiera, esta situación es aún más grave cuando se refiere a la población de comunidades rurales e indígenas.

Esta circunstancia debe cambiar ya. La sociedad debe allegarse a los beneficios de la educación financiera como base fundamental de la economía en general. La educación financiera debe ser base de decisiones informadas y apropiadas y que tengan conocimiento para defender sus derechos como consumidores financieros ante instituciones voraces que han lucrado con el cobro de cuotas tales como: el cobro por transferencias a otros bancos, las anualidades por tarjeta de crédito, la comisión por

reposición del plástico o el cobro por consulta de saldo y retiros en efectivo en cajeros automáticos internos, entre otras.

La presente iniciativa tiene el objetivo de empoderar a los consumidores financieros, desde la educación para que puedan participar en el mercado financiero, desde tres ejes: educación financiera, la inclusión financiera y la protección del consumidor financiero.

La educación financiera puede aumentar el conocimiento y la comprensión de los productos y servicios financieros y, como tal, promover la demanda de los mismos, así como su uso efectivo.

Por todo ello, las iniciativas que presento en primer lugar se plantea reformar la fracción II, del numeral 1, del artículo 6 de la Constitución Política de la Entidad, el cual regula la proyección programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en la Entidad, para que a través de la educación se proporcione a la población la información económica y

financiera de manera gradual, iniciando a difundir la información desde lo más básico.

Por otro lado y con carácter complementario, se propone reformar y adicionar la fracción XIV, del artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, para generar una redacción más amplia del concepto de la educación económica y financiera, la cual buscará desarrollarse mediante acciones programáticas y capacitación a los alumnos de parte de las autoridades educativas en la Entidad. Asimismo, se propone fortalecer esta materia mediante la celebración de convenios con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, para la implementación de programas de promoción y educación sobre estos temas.

En resumen, la educación económica y financiera de la población en general, debe ser un tema prioritario para atenderse desde ahora, que debe formar parte de la agenda pública y social, para abordarse desde las distintas instituciones públicas y

privadas, respetando las diferentes identidades y cosmovisiones, así como las necesidades y expectativas, personales, familiares y comunitarias que observamos en nuestro país.

Muchas gracias

Versión Íntegra, inciso “f”.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II, DEL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Ciudadanos Secretarios Diputados de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

La suscrita Celeste Mora Eguiluz, en mi carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en la Sexagésima Segunda, en uso de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 65 y 199 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 229, 231, 233, 234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II, DEL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

A. Identificación de la problemática.

De acuerdo con la Comisión nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef): 62 de cada 100 mexicanos carece de educación financiera, el 80% de las familias ahorra fuera del sistema financiero y el 31% de los mexicanos gasta más de su nivel de ingreso. Estas cifras demuestran la carencia de educación y de planeación financiera.

El bajo nivel de educación financiera actual en México es resultado de una conjugación de varios factores. En el nivel macro se puede señalar dos

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 15 Noviembre 2018

principales: por un lado, falta una valoración adecuada sobre la importancia que representa, y por el otro, tampoco se ha realizado los esfuerzos suficientes para atender este tema; mientras que en otros países forma parte de la agenda pública y de las políticas educativas

En la actualidad, existe un creciente grado de concienciación mundial sobre la necesidad de promover cambios positivos en el comportamiento económico y en los niveles de educación financiera de los individuos y los hogares. Esa conciencia es consecuencia de varios factores, entre los que se incluyen retos económicos y la evidencia de bajos niveles de educación financiera, junto a los efectos negativos sobre las personas y los hogares que ello conlleva (OECD, 2005a).

El costo de estas variables para la economía, junto con el aumento de las responsabilidades cedidas desde los gobiernos hacia las personas en temas como la salud y las pensiones, aunado al surgimiento de mercados financieros

cada vez más sofisticados, han contribuido, sin duda, a la formación de esta conciencia.

Los responsables del desarrollo de políticas públicas reconocen la necesidad de abordar las deficiencias en los niveles de educación financiera mediante programas e iniciativas más amplias, como las estrategias nacionales de educación financiera (Grifoni y Messy, 2012; OECD/ INFE, 2012). La educación financiera se ha convertido, entonces, en una prioridad para las instituciones públicas a nivel mundial, así como para las organizaciones internacionales, las instituciones multilaterales y foros internacionales como la OCDE, el Banco Mundial, el G-20, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Asean, por sus siglas en inglés).

El reto para México es generalizar para toda la población la educación en los conceptos y principios básicos de este tema, pero especialmente que se comprenda en las familias que las

decisiones financieras que se toman hoy tienen como resultado la obtención o no de un bienestar en el futuro. El problema que se enfrenta es el analfabetismo de la población en educación financiera, esta situación es aún más grave cuando se refiere a la población de comunidades rurales e indígenas. Aunque no existen cifras que demuestran esta carencia, se sabe que de los seis millones de adultos que no saben leer ni escribir, en su mayoría se concentra en este sector de la población (indígena), y naturalmente tampoco se cuenta con una educación en temas de finanzas personales en zona indígena. Por lo que se requiere un doble esfuerzo para hacer llegar este tipo de educación en las comunidades indígenas del país.

Las últimas cifras que presentaron las instituciones: CONDUSEF, SHCP y SEP durante el Encuentro de Educación Financiera Nacional. Entre las más importantes son:

a) Nivel de cultura financiera. De acuerdo a la Condusef, cerca de 62 de cada 100 mexicanos carecen de

Educación Financiera, lo cual se traduce en malos hábitos al momento de utilizar productos y servicios financieros; aunado el desconocimiento que existe de los derechos y obligaciones frente a las instituciones financieras.

b) La cultura del ahorro. En México hay 23.4 millones de mexicanos adultos que cuentan con un servicio financiero, pero tienen una deficiente educación financiera (Pazos, 2010). Según la Condusef, el 80% de las familias ahorran fuera del sistema financiero, o más bien, desconocen los beneficios que dan los instrumentos del sistema bancario y sociedades de inversión, lo cual refleja la carencia de la cultura financiera.

c) Acceso a servicios financieros. En octubre de 2010 la CNBV señaló que el 90% de la población tiene acceso a los servicios financieros pero únicamente el 60% los utiliza; y de este porcentaje, sólo el 49% conoce y sabe cómo utilizarlos de forma correcta. En el informe de la institución se mencionó un ejemplo de contar con una mala

educación financiera: que el total de usuarios de tarjeta de crédito (22 millones de personas), sólo 30% no genera intereses al banco; mientras que el 70% restante sí lo hace.

d) Cultura de prevención. El 31% de los mexicanos gastan más de su nivel de ingreso o de sus posibilidades económicas; y este porcentaje aumenta a menor nivel socioeconómico, lo cual refleja una falta de previsión y organización de las finanzas personales.

e) Planeación y presupuesto. De acuerdo a una encuesta realizada por la UNAM en 2014, sólo el 18.5% de los mexicanos realizan algún tipo de planeación y presupuesto de sus recursos. Por un lado, estas cifras muestran la situación actual de la educación financiera en México, donde un alto porcentaje de la población vive en una situación económica difícil y carece de posibilidades y habilidades para superar esta condición y se vuelve cada vez más complicada cuando existe baja cultura de anticipación y planeación que permita construir

mejores condiciones de vida. Por el otro, se puede distinguir un factor endógeno (producto del mismo sistema financiero) que frena la inclusión financiera. Éste se refiere a la incorporación de los servicios y productos financieros cada vez más sofisticados, que se traduce en la falta de entendimiento por parte de los usuarios, y en consecuencia significa una barrera de acceso para la población en general.

En este contexto, la educación financiera se define como: el proceso por el cual los consumidores/inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico (OECD, 2005a).

Esta definición puede ser interpretada en un sentido amplio con el objeto de tener en cuenta las diversas necesidades de los individuos en diferentes contextos socioeconómicos. La educación financiera comienza con nociones muy básicas, como las características y el uso de productos financieros, para pasar así a nociones más avanzadas relacionadas con el entendimiento de conceptos financieros o el desarrollo de habilidades y actitudes para la gestión de las finanzas personales, las cuales generan cambios positivos en el comportamiento de las personas.

La educación financiera puede empoderar a las personas al permitirles administrar de mejor manera sus recursos y las finanzas de sus familias. En América Latina, esto puede ser aplicado tanto a la creciente clase media, que podría necesitar manejar de mejor manera sus finanzas en el largo plazo, así como a las personas de bajos ingresos o a los sectores que se encuentran financieramente excluidos. Los beneficios de la educación financiera también pueden extenderse a

la economía en general. La educación financiera puede promover las competencias necesarias para tomar decisiones informadas y apropiadas, así como proporcionar herramientas para que las personas tengan la capacidad de defender sus derechos como consumidores financieros. Por otra parte, los ciudadanos financieramente alfabetizados tendrán una mayor capacidad para comprender las políticas económicas y sociales adoptadas en sus economías. Este aspecto “cívico” de la educación financiera, visto como un componente importante de capital humano, es resaltado por los hacedores de políticas en las economías emergentes, como las de América Latina. Lo anterior se basa en la idea de que los consumidores más educados e informados tomarán mejores decisiones financieras a lo largo de su vida, las cuales, en su conjunto, favorecen la estabilidad y el desarrollo del sistema financiero.

Sin embargo, la educación financiera es un proceso necesario pero no suficiente para empoderar a los consumidores

financieros, y es a menudo un componente de una serie de políticas que constituyen el marco para la participación de los individuos en el mercado financiero, el cual está compuesto por la educación financiera, la inclusión financiera y la protección del consumidor financiero.

La educación financiera puede contribuir a reducir las barreras a la demanda de inclusión financiera. En esta medida, la educación financiera puede aumentar el conocimiento y la comprensión de los productos y servicios financieros y, como tal, promover la demanda de los mismos, así como su uso efectivo. Cuando se trata de la protección del consumidor financiero, la educación financiera puede proporcionar a las personas el conocimiento de sus derechos y la comprensión de las obligaciones de las entidades financieras, lo cual constituye un importante complemento a la regulación de los mercados financieros y a las intervenciones públicas en este sector.

Con todo ello, la educación financiera resulta fundamental en rol de los procesos para ampliar el acceso a los servicios financieros para sectores de la población que no cuentan con ella, proporcionando información sobre los productos y servicios financieros ofrecidos en el mercado y facilitando la comprensión sobre su uso. De ahí de la importancia que tiene la educación económica y financiera, para proveer a los individuos de un mayor entendimiento de la economía en general y su rol en ella; al igual de proveerlos con conocimientos y habilidades para usar de manera más eficiente sus propios recursos, incluyendo con ello el saber realizar ahorro, generar patrimonio y prevenir contingencias en la planeación financiera.

b. Justificación legal de la propuesta legislativa.

Conforme a los antecedentes vertidos, resulta fundamental que la población tenga conocimiento esenciales de educación financiera, esto es, conocer de manera básica el sistema financiero

en México y el glosario de productos financieros, a través de una doble propuesta.

En principio mediante la inclusión a favor de la población guerrerense como un derecho fundamental la educación financiera en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Dicha propuesta se sustenta en el reconocimiento del desarrollo por las personas implica la igualdad de oportunidades. Por lo tanto, no debe haber ningún tipo de discriminación y el acceso universal a la salud, la seguridad social y la educación deben ser derechos humanos básicos insoslayables.

Para ello, se plantea reformar la fracción II, del numeral 1, del artículo 6 de la Constitución Política de la Entidad, el cual regula la proyección programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en la entidad, los cuales tienen como objetivos hacer realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes; mediante la expedición de las leyes, programas de gobierno y

políticas públicas que se requieran, y mediante las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de esos derecho, reconociendo en un catálogo enunciativo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El texto que se propone es del tenor siguiente:

Artículo 6. ...;

1.-...:

I.-...;

II. Derecho a la educación y al acceso a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades. Este derecho incluye recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria en los términos que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a la diversidad étnica, capacidades diferentes y diversidad sociológica de la entidad, en consecuencia el Estado implementará los tipos y modalidades de educación necesarios, la cual incluirá nociones básicas de educación financiera y económica. Se garantiza el

derecho de los padres a asegurar la enseñanza de sus hijos;

[...]

Conforme a lo anterior, la propuesta que se presenta tiene la perspectiva de que a través de la educación se proporcione a la población la información económica y financiera de manera gradual, iniciando a difundir la información desde lo más básico. En resumen, la educación económica y financiera de la población en general, debe ser un tema prioritario para atenderse desde ahora, que debe formar parte de la agenda pública y social, para abordarse desde las distintas instituciones públicas y privadas, respetando las diferentes identidades y cosmovisiones, así como las necesidades y expectativas, personales, familiares y comunitarias que observamos en nuestro país, siguiendo una estrategia de sinergia de acciones.

En mérito a lo expuesto someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II, DEL

NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ÚNICO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN II, DEL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, para quedar en la siguiente forma:

Artículo 6. ...;

1.-...:

I.-...;

II. Derecho a la educación y al acceso a la formación profesional integral, de calidad, permanente y en condiciones de igualdad y de oportunidades. Este derecho incluye recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria en los términos que establece el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo a la diversidad étnica, capacidades diferentes y diversidad sociológica de la entidad, en consecuencia el Estado implementará los tipos y modalidades de educación necesarios, la cual incluirá nociones básicas de educación

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 15 Noviembre 2018

financiera y económica. Se garantiza el derecho de los padres a asegurar la enseñanza de sus hijos;

[...]

TRANSITORIOS

Primero. Remítase a los 81 ayuntamientos para su validación, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Posterior al trámite constitucional, el Congreso del Estado tiene un plazo no mayor de 180 días, después de la entrada en vigor de la iniciativa, a efecto de que regule el marco legal secundario relacionado a la presente reforma.

Tercero. Publíquese en la página web del Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Atentamente

Diputada Celeste Mora Eguiluz

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

Versión íntegra, inciso “g”

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158.

Ciudadanos Secretarios Diputados de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

La suscrita Celeste Mora Eguiluz, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional en la Sexagésima Segunda, en uso de las facultades que me confieren la fracción I del artículo 65 y 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 229, 231, 233,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 15 Noviembre 2018

234 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158.

A. Identificación de la problemática.

De acuerdo con la Comisión nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef): 62 de cada 100 mexicanos carece de educación financiera, el 80% de las familias ahorra fuera del sistema financiero y el 31% de los mexicanos gasta más de su nivel de ingreso. Estas cifras demuestran la carencia de educación y de planeación financiera.

El bajo nivel de educación financiera actual en México es resultado de una conjugación de varios factores. En el nivel macro se puede señalar dos principales: por un lado, falta una valoración adecuada sobre la

importancia que representa, y por el otro, tampoco se ha realizado los esfuerzos suficientes para atender este tema; mientras que en otros países forma parte de la agenda pública y de las políticas educativas

En la actualidad, existe un creciente grado de concienciación mundial sobre la necesidad de promover cambios positivos en el comportamiento económico y en los niveles de educación financiera de los individuos y los hogares. Esa conciencia es consecuencia de varios factores, entre los que se incluyen retos económicos y la evidencia de bajos niveles de educación financiera, junto a los efectos negativos sobre las personas y los hogares que ello conlleva (OECD, 2005a).

El costo de estas variables para la economía, junto con el aumento de las responsabilidades cedidas desde los gobiernos hacia las personas en temas como la salud y las pensiones, aunado al surgimiento de mercados financieros cada vez más sofisticados, han

contribuido, sin duda, a la formación de esta conciencia.

Los responsables del desarrollo de políticas públicas reconocen la necesidad de abordar las deficiencias en los niveles de educación financiera mediante programas e iniciativas más amplias, como las estrategias nacionales de educación financiera (Grifoni y Messy, 2012; OECD/ INFE, 2012). La educación financiera se ha convertido, entonces, en una prioridad para las instituciones públicas a nivel mundial, así como para las organizaciones internacionales, las instituciones multilaterales y foros internacionales como la OCDE, el Banco Mundial, el G-20, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés) y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Asean, por sus siglas en inglés).

El reto para México es generalizar para toda la población la educación en los conceptos y principios básicos de este tema, pero especialmente que se comprenda en las familias que las

decisiones financieras que se toman hoy tienen como resultado la obtención o no de un bienestar en el futuro. El problema que se enfrenta es el analfabetismo de la población en educación financiera, esta situación es aún más grave cuando se refiere a la población de comunidades rurales e indígenas. Aunque no existen cifras que demuestran esta carencia, se sabe que de los seis millones de adultos que no saben leer ni escribir, en su mayoría se concentra en este sector de la población (indígena), y naturalmente tampoco se cuenta con una educación en temas de finanzas personales en zona indígena. Por lo que se requiere un doble esfuerzo para hacer llegar este tipo de educación en las comunidades indígenas del país.

Las últimas cifras que presentaron las instituciones: CONDUSEF, SHCP y SEP durante el Encuentro de Educación Financiera Nacional. Entre las más importantes son:

a) Nivel de cultura financiera. De acuerdo a la Condusef, cerca de 62 de cada 100 mexicanos carece de Educación Financiera, lo cual se

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 15 Noviembre 2018

traduce en malos hábitos al momento de utilizar productos y servicios financieros; aunado el desconocimiento que existe de los derechos y obligaciones frente a las instituciones financieras.

b) La cultura del ahorro. En México hay 23.4 millones de mexicanos adultos que cuentan con un servicio financiero, pero tienen una deficiente educación financiera (Pazos, 2010). Según la Condusef, el 80% de las familias ahorran fuera del sistema financiero, o más bien, desconocen los beneficios que dan los instrumentos del sistema bancario y sociedades de inversión, lo cual refleja la carencia de la cultura financiera.

c) Acceso a servicios financieros. En octubre de 2010 la CNBV señaló que el 90% de la población tiene acceso a los servicios financieros pero únicamente el 60% los utiliza; y de este porcentaje, sólo el 49% conoce y sabe cómo utilizarlos de forma correcta. En el informe de la institución se mencionó un ejemplo de contar con una mala educación financiera: que el total de

usuarios de tarjeta de crédito (22 millones de personas), sólo 30% no genera intereses al banco; mientras que el 70% restante sí lo hace.

d) Cultura de prevención. El 31% de los mexicanos gastan más de su nivel de ingreso o de sus posibilidades económicas; y este porcentaje aumenta a menor nivel socioeconómico, lo cual refleja una falta de previsión y organización de las finanzas personales.

e) Planeación y presupuesto. De acuerdo a una encuesta realizada por la UNAM en 2014, sólo el 18.5% de los mexicanos realizan algún tipo de planeación y presupuesto de sus recursos. Por un lado, estas cifras muestran la situación actual de la educación financiera en México, donde un alto porcentaje de la población vive en una situación económica difícil y carece de posibilidades y habilidades para superar esta condición y se vuelve cada vez más complicada cuando existe baja cultura de anticipación y planeación que permita construir mejores condiciones de vida. Por el

otro, se puede distinguir un factor endógeno (producto del mismo sistema financiero) que frena la inclusión financiera. Éste se refiere a la incorporación de los servicios y productos financieros cada vez más sofisticados, que se traduce en la falta de entendimiento por parte de los usuarios, y en consecuencia significa una barrera de acceso para la población en general.

En este contexto, la educación financiera se define como: el proceso por el cual los consumidores/inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos, y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar económico (OECD, 2005a).

Esta definición puede ser interpretada en un sentido amplio con el objeto de

tener en cuenta las diversas necesidades de los individuos en diferentes contextos socioeconómicos. La educación financiera comienza con nociones muy básicas, como las características y el uso de productos financieros, para pasar así a nociones más avanzadas relacionadas con el entendimiento de conceptos financieros o el desarrollo de habilidades y actitudes para la gestión de las finanzas personales, las cuales generan cambios positivos en el comportamiento de las personas.

La educación financiera puede empoderar a las personas al permitirles administrar de mejor manera sus recursos y las finanzas de sus familias. En América Latina, esto puede ser aplicado tanto a la creciente clase media, que podría necesitar manejar de mejor manera sus finanzas en el largo plazo, así como a las personas de bajos ingresos o a los sectores que se encuentran financieramente excluidos.

Los beneficios de la educación financiera también pueden extenderse a

la economía en general. La educación financiera puede promover las competencias necesarias para tomar decisiones informadas y apropiadas, así como proporcionar herramientas para que las personas tengan la capacidad de defender sus derechos como consumidores financieros. Por otra parte, los ciudadanos financieramente alfabetizados tendrán una mayor capacidad para comprender las políticas económicas y sociales adoptadas en sus economías. Este aspecto “cívico” de la educación financiera, visto como un componente importante de capital humano, es resaltado por los hacedores de políticas en las economías emergentes, como las de América Latina. Lo anterior se basa en la idea de que los consumidores más educados e informados tomarán mejores decisiones financieras a lo largo de su vida, las cuales, en su conjunto, favorecen la estabilidad y el desarrollo del sistema financiero.

Sin embargo, la educación financiera es un proceso necesario pero no suficiente para empoderar a los consumidores financieros, y es a menudo un

componente de una serie de políticas que constituyen el marco para la participación de los individuos en el mercado financiero, el cual está compuesto por la educación financiera, la inclusión financiera y la protección del consumidor financiero.

La educación financiera puede contribuir a reducir las barreras a la demanda de inclusión financiera. En esta medida, la educación financiera puede aumentar el conocimiento y la comprensión de los productos y servicios financieros y, como tal, promover la demanda de los mismos, así como su uso efectivo. Cuando se trata de la protección del consumidor financiero, la educación financiera puede proporcionar a las personas el conocimiento de sus derechos y la comprensión de las obligaciones de las entidades financieras, lo cual constituye un importante complemento a la regulación de los mercados financieros y a las intervenciones públicas en este sector.

Con todo ello, la educación financiera resulta fundamental en rol de los

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 15 Noviembre 2018

procesos para ampliar el acceso a los servicios financieros para sectores de la población que no cuentan con ella, proporcionando información sobre los productos y servicios financieros ofrecidos en el mercado y facilitando la comprensión sobre su uso. De ahí de la importancia que tiene la educación económica y financiera, para proveer a los individuos de un mayor entendimiento de la economía en general y su rol en ella; al igual de proveerlos con conocimientos y habilidades para usar de manera más eficiente sus propios recursos, incluyendo con ello el saber realizar ahorro, generar patrimonio y prevenir contingencias en la planeación financiera.

b. Justificación legal de la propuesta legislativa.

Conforme a los antecedentes vertidos, resulta fundamental que la población tenga conocimiento esenciales de educación financiera, esto es, conocer de manera básica el sistema financiero en México y el glosario de productos financieros, a través de dos ajustes al

artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. En primer lugar, reformando su fracción XIV y adicionando de un segundo párrafo al contenido de esta fracción que se modifica, la cual en la actualidad prevé de forma limitada la cultura del ahorro a través de del fomento y actitudes positivas

Para ello, se propone se pretende generar una redacción más amplia del concepto de la educación económica y financiera, la cual buscará desarrollarse mediante acciones programáticas y capacitación a los alumnos de parte de las autoridades educativas en la entidad. Asimismo, se propone fortalecer esta materia mediante la celebración de convenios con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, para la implementación de programas de promoción y educación sobre estos temas. La propuesta es del tenor siguiente:

ARTICULO 7o.-...

I.- a XIII.-...

XIV.- Inducir el conocimiento y la práctica de competencias elementales en economía y nociones básicas de educación financiera.

Con el fin de mejorar el acceso a la información y educación económica y financiera de todos los sectores de la población, podrán celebrarse convenios con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, para la implementación de programas de promoción y educación sobre estos temas.

[...]

Conforme a lo anterior, la propuesta que se presenta tiene la perspectiva de que a través de la educación se proporcione a la población la información económica y financiera de manera gradual, iniciando a difundir la información desde lo más básico. En resumen, la educación económica y financiera de la población en general, debe ser un tema prioritario para atenderse desde ahora, que debe formar parte de la agenda pública y social, para abordarse desde las

distintas instituciones públicas y privadas, respetando las diferentes identidades y cosmovisiones, así como las necesidades y expectativas, personales, familiares y comunitarias que observamos en nuestro país, siguiendo una estrategia de sinergia de acciones.

En merito a lo expuesto someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, la iniciativa con PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 158, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 158, para quedar en la siguiente forma:

ARTICULO 7o.-...

I.- a XIII.-...

XIV.- Inducir el conocimiento y la práctica de competencias elementales en economía y nociones básicas de educación financiera.

[...]

SEGUNDO.- SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 158, para quedar en la siguiente forma:

ARTICULO 7o.-...

I.- a XIII.-...

XIV.-...

Con el fin de mejorar el acceso a la información y educación económica y financiera de todos los sectores de la población, podrán celebrarse convenios con entidades públicas y privadas de carácter nacional e internacional, para la implementación de programas de promoción y educación sobre estos temas.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Diputada Celeste Mora Eguiluz.

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.